

Revisará Corte casos de prisión preventiva

VÍCTOR FUENTES

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) concentrará ante sólo dos o tres jueces los amparos que impugnan la prisión preventiva justificada, a fin de fijar lineamientos y reglas que impidan seguir abusando de dicha medida.

El Ministro Arturo Zaldívar, presidente del CJF, informó que el Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) revisará la prisión preventiva en los casos donde la persona lleva más de dos años reclusa.

Lo anterior, refirió, con base en un criterio reciente de la Primera Sala de la Corte, que estableció que el Ministerio Público tiene que justificar la permanencia del acusado en prisión tras dos años sin recibir sentencia.

“Este tema va a tener un impacto nacional, para que después se vaya a algún tribunal colegiado o incluso atraiga la Primera Sala de la Corte y se establezcan lineamientos que den certeza, claridad y, espero, logren terminar con el abuso de la prisión preventiva”, dijo Zaldívar en conferencia.

Anunció que el IFDP se hará cargo de la defensa de 200 mujeres internas en el Penal de Santa Martha y desarrollará un programa piloto en Oaxaca y Chiapas para detectar casos penales contra indígenas y mujeres.

Zaldívar ha sido crítico del uso de la prisión preventiva, que se ha expandido durante este sexenio a un amplio catálogo de delitos.

